I.- Datos Generales

Código: EC0129

Título: Supervisión de la operación del fondo de aseguramiento agropecuario

Propósito del Estándar de Competencia:
Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que supervisan la operación de los fondos de aseguramiento agropecuarios a lo largo del país.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

Descripción del Estándar de Competencia:
El presente Estándar de Competencia evalúa el verificar el contenido de los programas de aseguramiento, la verificación de que el fondo cuente con la documentación legal y operativa, el desempeño de los recursos humanos y el uso de los recursos materiales y financieros.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:
De los Fondos de Aseguramiento Agropecuario

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:
10/06/2011

Fecha de publicación en el D.O.F:
25/08/2011

Periodo de revisión/actualización del EC:
5 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC: 5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo al Catálogo Nacional de Ocupaciones:

No hay referencia en el CNO

Módulo/Grupo Ocupacional

No hay referencia en el CNO

Ocupaciones no contenidas en el Catalogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Consejeros y Socios de Fondos de Aseguramiento Agropecuario

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector
52 Servicios financieros y de seguros
Subsector
524 Compañías de fianzas, seguros y pensiones
Rama
5241 Instituciones de seguros y fianzas
Subrama
52412 Fondos de aseguramiento campesinoMEX.
Clase
524120 Fondos de aseguramiento campesinoMEX.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC
Organismo Integrador Nacional de Fondos de Aseguramiento
Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento Agropecuario del Estado de Puebla
Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento Agropecuarios del Estado de Jalisco
Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Guanajuato
Fondo de Aseguramiento Agrícola Unión y Progreso de Cortazar
Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebaderos de Puebla
Fondo de Aseguramiento Agrícola Laguna San Marcos
Fondo de Aseguramiento Agropecuario Del Oriente
Fondo de Aseguramiento Agrícola Valle, Sierra y Costa de Jalisco
Fondo de Aseguramiento Agrique Manejo Integral de Riesgos Agropecuarios
Fondo de Aseguramiento Agropecuario Protección de Riesgo Agropecuario
Fondo de Aseguramiento Agrícola Alianza Regional Bajío

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	La evaluación deberá ser realizada en las instalaciones de un fondo de aseguramiento respetando el horario laboral. Contar con la presencia del gerente del fondo de aseguramiento, quien deberá proporcionar la información requerida para la evaluación.
Apoyos:	Tener acceso a los expedientes e información de la operación del fondo de aseguramiento.

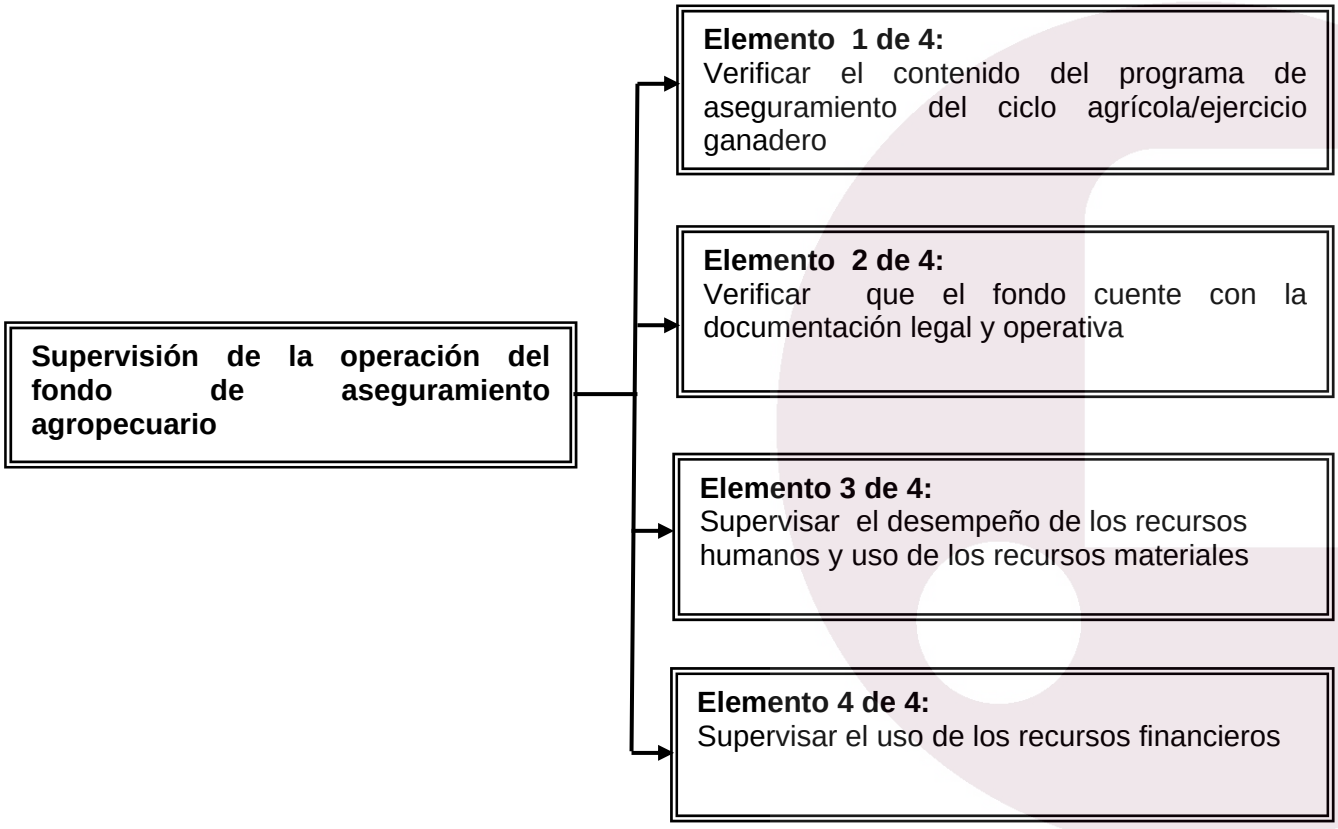
Duración estimada de la evaluación

- 2 horas 30 minutos en gabinete

Referencias de Información

- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, Ley
- Ley Sobre el Contrato del Seguro, Ley
- Reglamento Interno del Fondo de Aseguramiento, Reglamento
- Normas y procedimientos generales de operación del seguro agrícola y pecuario, Otros
- Condiciones generales del seguro agrícola y pecuario, así como cláusulas adicionales y especiales, Otros
- Reglas de operación de los programas del subsidio a la prima del seguro agropecuario y de apoyo a los fondos de aseguramiento agropecuario, Reglamentos.
- Estatutos Sociales del Fondo de Aseguramiento, Otros

I.- Perfil del Estándar de Competencia



III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0496	Verificar el contenido del programa de aseguramiento del ciclo agrícola/ejercicio ganadero**.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa que el programa de aseguramiento contiene información relativa al ciclo agrícola/ejercicio ganadero:
   - Comprobando que indique la superficie y cultivos / cabezas, especies y funciones a asegurar del ciclo agrícola/ ejercicio ganadero,
   - Revisando que la operación que se contempla corresponda a la zona de influencia autorizada para el fondo de acuerdo con los municipios señalados en el artículo 4º. de los estatutos sociales, y
   - Comprobando que los conceptos de inversión del programa de aseguramiento estén contemplados en el paquete tecnológico.

2. Revisa la aprobación del contrato de reaseguro:
   - Verificando que la solicitud de reaseguro esté de acuerdo con el programa de aseguramiento, especificando superficie /cabezas de ganado a asegurar, y
   - Verificando que el contrato de reaseguro esté firmado por el reasegurador y el consejo de administración del fondo de aseguramiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Fuentes de información públicas o privadas del sector agropecuario	Conocimiento

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Amabilidad	La manera en que ofrece un trato cálido y cordial a la persona que facilita la información.

.

GLOSARIO

1. Ciclo agrícola	Período comprendido desde la preparación del suelo para el establecimiento de un cultivo hasta su recolección.

2.	Concepto de inversión protegido	Son los conceptos mencionados como reales del paquete tecnológico que corresponden a la suma asegurada.
3.	Ejercicio ganadero	Periodo comprendido dentro de la vigencia de la constancia de aseguramiento acorde a la especie y función.
4.	Fondo de Aseguramiento:	Son organizaciones administradoras de riesgos agropecuarios con: personalidad jurídica propia; alto grado de cohesión y transparencia, donde la actividad principal de los socios es rentable y el nivel de profesionalismo de sus operaciones garantiza viabilidad técnica y financiera. No tienen un fin de lucro y se deben formar con productores y organizaciones del sector agropecuario.

Referencia	**Código**	**Título**
2 de 4	E0497	Verificar que el fondo cuente con la documentación legal y operativa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la existencia de la documentación legal del fondo de aseguramiento agropecuario:
   - Revisando que el fondo cuente con los siguientes documentos: acta constitutiva y sus modificaciones, actas de asamblea general, registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cédula de identificación fiscal, y
   - Verificando que cuente con un contrato de afiliación/seguimiento de operaciones en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

2. Verifica que la persona física/moral reúna la calidad de socio, que establece el artículo 26 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural:
   - Revisando que cuenta con solicitud de ingreso de acuerdo con el anexo 1A/1B del reglamento interno, y
   - Corroborando que exista en el fondo de aseguramiento el acta de asamblea/ sesión del consejo de administración que indique la aprobación del ingreso como socio.
   .
3. Verifica la integración del expediente operativo del socio:
   - Corroborando que cada socio asegurado cuente con su expediente del ciclo agrícola/ejercicio ganadero, y
   - Revisando que el expediente operativo de cada socio asegurado cuente con solicitud de aseguramiento, actas de inspección, constancia de aseguramiento, recibo de pago de cuotas y en su caso, avisos de siniestros/ recolección, ajuste y finiquito.

4. Verifica la información contenida en el expediente operativo del ciclo/ejercicio ganadero:
   - Revisando que cuente con los siguientes documentos: programas de aseguramiento, contrato de reaseguro y bordereaux,
   - Comprobando que los bordereaux fueron presentados en los tiempos establecidos en los contratos celebrados con el reasegurador/ organismo integrador, y
   - Revisando que el bordereaux cumple con la información solicitada por el reasegurador/organismo integrador de acuerdo con el contrato.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Definición de cuota de seguro	Conocimiento
2. Concepto de riesgo agropecuario	Conocimiento
3. Requisitos para ser socio de un fondo de aseguramiento	Conocimiento
4. Concepto de fondo de aseguramiento	Conocimiento
5. Concepto de constancia de aseguramiento	Conocimiento
6. Concepto de Organismo Integrador	Conocimiento
7. Concepto de seguro y reaseguro	Conocimiento

GLOSARIO

1. Expediente operativo del socio:	Contiene documentos relacionados con el aseguramiento del socio.
2. Expediente legal	Documentos que sustentan la constitución del fondo y el cumplimiento en los artículos 3º, 8º. 9º y demás relativos de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
3. Expediente operativo del ciclo:	Contiene los documentos relacionados con el avance de la operación del fondo.

Referencia	**Código**	**Título**
3 de 4	E0498	Supervisar el desempeño de los recursos humanos y uso de los recursos materiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa la contratación del personal:

- Corroborando que su expediente contenga la solicitud de empleo, currículum vitae, identificación oficial, acta de nacimiento, cartas de recomendación, alta del seguro social y contrato laboral/ prestación de servicios,
- Verificando que los documentos presentados por el candidato comprueben el perfil que establecen los artículos 23, 24, 25 y 26 del reglamento interno del fondo, y
- Revisando que el fondo cuente con el personal mínimo requerido de acuerdo con el artículo 16 del reglamento interno.

2. Revisa el cumplimiento de atención de avisos de arraigo, de agravante de riesgos, de siniestro, de recolección, de suspensión de recolección:
   - Revisando la fecha de presentación del aviso, y
   - Verificando en el acta de inspección de campo que el aviso se haya atendido conforme a los plazos establecidos en las normas y procedimientos generales de operación anexos al contrato de reaseguro.

3. Revisa el uso de los recursos materiales:
   - Revisando que los vehículos, equipo de oficina e instalaciones se destinen para cumplir con el objeto social del fondo de aseguramiento establecido en los estatutos sociales,
   - Revisando que los vehículos y equipo de oficina estén asignados a los empleados para responsabilizarlos de su uso y cuidado,
   - Verificando que el inventario corresponda con las facturas y bienes físicamente existentes, y
   - Corroborando que los vehículos, equipo de oficina e instalaciones estén registrados en los estados financieros del fondo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Estructura orgánica de un fondo de aseguramiento agropecuario	Conocimiento
2. Funciones del gerente de un fondo de aseguramiento agropecuario	Conocimiento
3. Funciones del técnico de campo de un fondo de aseguramiento agropecuario	Conocimiento

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0499	Supervisar el uso de los recursos financieros.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS:

1. Verifica el avance de la aplicación del presupuesto de ingresos y egresos:
   - Revisando que el pago de nómina se realice conforme al contrato laboral, y
   - Revisando que el avance de los gastos operativos esté de acuerdo con el presupuesto autorizado.

2. Verifica la realización del trámite de solicitud de apoyos y subsidios:
   - Revisando que la solicitud se haya presentado en los tiempos conforme a las reglas generales de apoyos a los fondos y subsidio a la prima de aseguramiento, y
   - Corroborando en el estado de cuenta el depósito bancario del apoyo/subsidio recibido.

3. Revisa las reservas técnicas:
   - Corroborando que las reservas técnicas se hayan constituido conforme a los porcentajes establecidos en el artículo 34 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural,
   - Verificando que la inversión se realice en las instituciones que señala la Fracción III del artículo 39 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, y
   - Verificando que la distribución del remanente, resultado del cierre del ciclo/ ejercicio ganadero, se haya realizado conforme al artículo 34 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

4. Revisa los estados financieros del ejercicio social:
   - Verificando que los estados financieros estén dictaminados en los términos que señala el artículo 38 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural y el manual de auditoría contable y financiera autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
   - Revisando que se cuente con el acta de la asamblea general de socios donde se aprobaron los estados financieros dictaminados.

5. Revisa el pago de siniestros realizados durante el ciclo agrícola/ejercicio ganadero:
   - Verificando la relación de socios que recibieron indemnización, y
   - Corroborando que el monto del pago de indemnización que recibió cada uno de los socios afectados se realizó conforme al ajuste del siniestro.

GLOSARIO

1.Reservas Técnicas	Recursos que tiene el fondo para hacer frente a las indemnizaciones que se presenten; se constituyen por las reservas de riesgos en curso y especial de contingencia.
2.Gastos operativos	Recursos que tiene el fondo para mantener su funcionamiento tales como: sueldos y salarios, papelería, mantenimiento de vehículos, pago de impuestos, gastos de oficina, viáticos, etc.

3.Presupuesto de ingresos y egresos	Es el documento donde se estiman las entradas y salidas de dinero en un ciclo agrícola/ ejercicio ganadero para cumplir con el objeto social del fondo establecido en los estatutos sociales.